

FLOR
MEDINA



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 138-2019-MDSM.

San Marcos, 06 de Diciembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Extraordinaria N° 03 de 06 de Diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en su Sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 06 de Diciembre de 2019, el Concejo Municipal analizó la visita a nuestra ciudad de la Licenciada en Educación Flor Aidee Pablo Medina Titular del Ministerio de Educación, natural de Áncash. Es profesora, licenciada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con especialidad en Lenguaje y Literatura. Cuenta con más de 20 años de experiencia en puestos de dirección y gestión pública.

Que, la Licenciada Flor Aidee Pablo Medina, ha sido funcionaria en los ministerios de Educación, Economía y Finanzas y en la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como en organismos de cooperación internacional vinculados a proyectos de educación. Ha desarrollado estudios de posgrado en Gestión y Programas Públicos.

Que, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce acordaron EXPRESAR, el reconocimiento y distinción de la Municipalidad Distrital de San Marcos, declarándola HIJA PREDILECTA DE SAN MARCOS, a la LIC. FLOR AIDEE PABLO MEDINA -MINISTRA DE EDUCACIÓN, por su visita a nuestra ciudad, manifestándole el agradecimiento institucional del Distrito Sanmarquino.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: EXPRESAR, el reconocimiento y distinción de la Municipalidad Distrital de San Marcos, declarándola HIJA PREDILECTA DE SAN MARCOS, a la LIC. FLOR AIDEE PABLO MEDINA -MINISTRA DE EDUCACIÓN, por su visita a nuestra ciudad, manifestándole el agradecimiento institucional del Distrito Sanmarquino.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Ing. Christian John Palacios Laguarda
ALCALDE

Jr. Progreso N° 332 - Secretaría General.